

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2021- 00173 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	JULIO MIGUEL ZUBIRIA PESTANA (C.C.No.92.228.968)
Apoderado	Farid Antonio Villalba Carrascal (C.C. No. 15.705.197 y T.P.No.236.424 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	- HENRY MANUEL DIX MORENO Y OTROS
ASUNTO	Auto decide sobre fecha de audiencia

En el presente proceso, mediante auto de fecha dieciséis (16) de febrero de 2023, se decidió reprogramar la diligencia que estaba prevista para el veintidós (22) de marzo de 2023, por no haberse radicado los oficios comunicando la existencia de la demanda a las entidades que establece la Ley, por lo que se reprogramaría para cuando se tuviese la respuesta de las mismas.

Por error, se incluyó en la parte resolutive del auto, la fecha veintitrés (23) de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P, y la inspección judicial, sin embargo, se indica que la nueva fecha se fijará una vez se verifique reposan en el expediente las respuestas dadas por las diversas entidades requeridas.

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER como fecha para celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P. y para la inspección judicial la fecha veintitrés (23) de marzo de 2023, la fecha para el desarrollo de la etapa procesal subsiguiente se fijará cuando reposen en el expediente las respuestas de las entidades requeridas, de conformidad a lo exigido por la Ley.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7105974996569b6aa3ef75e53c59e0141dbe151477da7c22f37dfa00891d5e**

Documento generado en 16/03/2023 04:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>